



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



**CONSIDERANDO:**

Que el 28 de febrero de 2014, se ha otorgado ante la Notaria Encargada Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0189** de 18 de marzo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** la reforma de estatuto de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.** constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-INC-DNASD-SAS-14-0189** de 18 de marzo de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 18 MAR 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

MPPL  
Exp. 173.806  
Trámite # 11.477 (2014)